RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y/O SUBSANACIONES AL INFORME PRELIMINAR DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° CM-AMVL-007-2023 FECHA: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

Teniendo en cuenta que dentro del plazo establecido en el cronograma para la recepción de aclaraciones, subsanaciones al informe preliminar del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° CM-AMVL-007-2023**,** que tiene por objeto la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE MULTIFUNCIONAL 450 AÑOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ"; la entidad en cumplimiento de las normas y principios que rigen la contratación Pública, atentamente se permite dar respuesta a los documentos presentados, así:

I. RELACIÓN DE LOS PROPONENTES QUE PRESENTARON ACLARACIONES Y/O SUBSANACIONES HASTA LA FECHA LÍMITE DEL TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR

PN	*PROPONENTE Y REPRESENTANTE LEGAL*	*FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN*
1	*CONSORCIO ORBISA VILLA DE LEYVA* *SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ*	*12/12/2023 12:35 M*
2	*CONSORCIO PARQUES 2024* *DIANA MARIA GARCIA OCHOA*	*12/12/2023 2:57 PM*
3	*RT PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S* *JUAN RICARDO TORRES ORTIZ*	*13/12/2023 6:24 AM*

II. OBSERVACIONES RECIBIDAS Y RESPUESTAS:

1. CONSORCIO ORBISA VILLA DE LEYVA

OBSERVACIÓN 1:

Cordial saludo, anexo el oficio de subsanación de la evaluación preliminar correspondiente al proponente CONSORCIO ORBISA VILLA DE LEYVA.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1.

Una vez analizado el documento de subsanación, el comité técnico determina que el proponente cumple con los requisitos técnicos habilitantes.

2. CONSORCIO PARQUES 2024

OBSERVACIÓN 1:

En buenos días,
A la presente anexo el RUP el cual es el mismo que colocamos en la propuesta, para que evidencien que ahí están los dos rup el de FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION SAS esta del 1 al 563 y el de DICAC INGENIEROS CONSULTORES SAS esta del 564 al 2917.
La experiencia propuesta para DICAC SAS esta relacionados asi:

* MUNICIPIO DE LA CEJA EL 136 DE DICAC pagina pdf es 1317

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Profesionales de apoyo	Nelson Alberto Carvajal Reina	Nelson Alberto Carvajal Reina
Cargo	SIF	Secretario De Infraestructura	Secretario De Infraestructura

* FINDETER en el 225 de DICAC pagina pdf es 1864

*MUNICIPIO DE LA ESTRELLA en el 248 DICAC esta en la pagina pdf 2013

Con lo cual pueden ser verificadas.

Para el contrato del Municipio de la ceja donde dice que no se da puntaje porque en su objeto no dice ambiental y/o legal se informa que dentro del alcance del mismo se evidencia el manejo de estas y para lo cual anexamos los estudios previos la cual es parte vital de los proyectos con el estado. mirar que estos cuentan con plan de manejo ambiental.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1.

Una vez verificados los documentos allegados como parte del proponente para la aclaración al comité evaluador, la entidad se permite manifestar que, en el informe definitivo se habilitará al proponente en cuando al cumplimiento de los requisitos habilitantes. Sin embargo, para la aclaración en el criterio de experiencia general y especifica adicional no se procede a realizar modificación.

Es de resaltar que el proponente declara que "la experiencia propuesta para DICAC SAS esta relacionados así: MUNICIPIO DE LA CEJA EL 136 DE DICAC página pdf es 1317, FINDETER en el 225 de DICAC página pdf es 1864, MUNICIPIO DE LA ESTRELLA en el 248 DICAC está en la página pdf 2013". Sin embargo, el numero consecutivo del contrato: 136 no coincide con el contrato que se pretende acreditar la experiencia general de puntuación, como quiera que en el RUP no se denota que haya sido ejecutado bajo el CONSORCIO ESCENARIOS 2013. De igual forma sucede con el contrato de experiencia especifica, el numero consecutivo del contrato: 225 no muestra la ejecución en % bajo el CONSORCIO ZONA NORTE.

```
*** EXPERIENCIA No.136 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:136
CONTRATO CELEBRADO POR          :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA          :FEDERICO GARCIA ARBELAEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE          :MUNICIPIO DE LA CEJA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV       :673,95

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 16 16 00 : PLANTAS FLORALES
10 16 18 00 : PLANTAS SIN FLOR
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
12 16 41 00 : IN SITU
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO
```

EXPERIENCIA GENERAL PUNTAJE DEL OFERENTE EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS
Envigado, 07 de diciembre de 2023

Señores
MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

Referencia: CM-AMVL-007-2023

El proponente debe diligenciar este formulario y consignar la información para cada contrato que haya ejecutado y acredite como experiencia en el presente proceso.

	1
Nombre del Contratante	MUNICIPIO DE LA CEJA - ANTIOQUIA
Nombre del Contratista	CONSORCIO ESCENARIOS 2013
No. de Contrato	2013-06007010076
Objeto	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS, CARLOS ALBERTO BERNAL, CORREGIMIENTO SAN JOSÉ, MARÍA AUXILIADORA, MADEROS EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO
Plazo de ejecución	9 MESES
Fecha de inicio DD/MM/AAAA	25/01/2013
Fecha de Terminación DD/MM/AAAA	24/10/2013
Valor en pesos	$ 496.619.047
Valor en SMMLV	842,44
% Cumplimiento	100%
Porcentaje de participación (1)	80%
No. de Identificación en el RUP (Cuando aplique)	#136 DICAC SAS

De igual forma, el comité técnico en aras de garantizar la pluralidad de oferentes, realizo la verificación de los salarios mínimos legales vigentes de los contratos 136 y 225 del RUP, con respectos a los valores totales de las liquidaciones. Y es así, que se evidencia que el numero consecutivo del RUP no corresponde a los objetos de los contratos.

CONSECUTIVO	VALOR LIQUIDADO	AÑO	SMMLV	SMMLV DEL RUP
EXPERIENCIA No. 136	$ 496,619,047.00	2013	$ 842.44	673.95
EXPERIENCIA No. 225	$ 533,197,176.00	2017	$ 722.77	43.48

1. RT PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S

OBSERVACIÓN 1:

Cordial Saludo:
Teniendo en cuenta el plazo establecido en el SECOP II para la subsanación de propuestas, con la presente me permito anexar los siguientes documentos:

Registro Único Tributario de la firma RT PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S

Formato de autorización para notificación electrónica de actos administrativos.

Con respecto a la evaluación y puntaje de la experiencia general solicitada por la entidad, es claro decir que dentro del documento pliego de condiciones se considera la siguiente experiencia solicitada: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y/O LEGAL A PROYECTOS DE OBRA CIVIL EN ESCENARIOS DEPORTIVOS. Revisada la experiencia adicional aportada por el proponente RT PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S., para este criterio de evaluación y puntaje anexa la certificada en INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA, SEGÚN CONVENIO NO. 829 DE 2019 FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL MUNICIPIO DE JERICÓ – BOYACÁ.

Un centro de Integración Ciudadana -CIC se define como un escenario donde se desarrollan programas de convivencia social, deportivos, recreativos, pedagógicos y culturales para la integración social de las comunidades, con el fin de dar mayor utilidad al tiempo libre de los niños, jóvenes y adultos. Dicho, esto, es mas que claro que la experiencia aportada CUMPLE con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Con respecto a lo señalado por el comité evaluador, en cuanto al objeto del contrato aportado, es claro indicar que el contrato de Consultoría No. 002 de 2019, dentro de su clausula 3 – actividades específicas del contrato, numeral E. Seguimiento Jurídico, cuenta con el alcance señalado en el pliego de condiciones (ver página 4 del respectivo contrato):

E. **Seguimiento jurídico**
✓ El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normativa aplicable.

Cumpliendo así con las exigencias del pliego de condiciones, INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y/O LEGAL A PROYECTOS DE OBRA CIVIL EN ESCENARIOS DEPORTIVOS. Entiéndase jurídico como un sinónimo valido de la palabra LEGAL, de acuerdo con la REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Para su validez, adjunto link tomado de la página web:
https://dle.rae.es/legal?m=form&m=form&wq=legal

Se anexa nuevamente el respectivo contrato.
Por lo anteriormente mencionado, solicitamos al comité evaluador:

Habilitar la propuesta, teniendo en cuenta que se anexan los documentos solicitados.

Asignar 20 puntos por experiencia general adicional solicitada, ya que cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1.

En atención a su observación, el comité técnico se permite manifestar que se validará el contrato aportado como experiencia general adicional y se otorgará el puntaje correspondiente al criterio que cumpla.

Comité de contratación,

Firmado digitalmente por NELSON CARVAJAL REINA

NELSON ALBERTO CARVAJAL REINA
Secretaria de Infraestructura

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Profesionales de apoyo	Nelson Alberto Carvajal Reina	Nelson Alberto Carvajal Reina
Cargo	SIF	Secretario De Infraestructura	Secretario De Infraestructura